


	<b>MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	 <b>BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS</b>
		<b>VERSIÓN: 1</b>	
		<b>FECHA: 25/08/2016</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

## MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN




**CANAL CAPITAL**

**AGOSTO 2016**



	<b>MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	
		<b>VERSIÓN: 1</b>	
		<b>FECHA: 25/08/2016</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

## CONTENIDO

1.	GENERALIDADES DE LA ENTIDAD.....	4
1.1.	Reseña histórica del Canal Capital.....	4
1.2.	Misión del Canal Capital.....	6
1.3.	Visión del Canal Capital .....	6
1.4.	Direccionamiento Estratégico del Canal Capital .....	7
1.5.	Objetivos Estratégicos del Canal Capital.....	7
1.6.	Mapa Estratégico del Canal Capital .....	8
1.7.	Política SIG del Canal Capital .....	8
1.8.	Objetivos SIG del Canal Capital .....	9
1.9.	Políticas de los Subsistemas SIG.....	9
1.10.	Estructura Organizacional del Canal Capital.....	9
1.11.	Principios y Valores del Canal Capital .....	10
2.	ESTRUCTURA DEL MANUAL.....	11
2.1.	Objeto del manual .....	11
2.2.	Alcance del Sistema Integrado de Gestión.....	11
2.3.	Exclusiones del Sistema Integrado de Gestión.....	11
3.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIG.....	12
3.1.	Marco Normativo del Sistema Integrado de Gestión .....	12
3.2.	¿Qué es el Sistema Integrado de Gestión?.....	13
3.3.	Subsistemas del SIG.....	13
3.3.1.	Subsistema de Gestión de Calidad (SGC).....	13
3.3.2.	Subsistema de Control Interno (SCI) .....	15
3.3.3.	Subsistema de Gestión Ambiental (SGA) .....	16
3.3.4.	Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).....	16
3.3.5.	Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA).....	17
3.3.6.	Subsistema de Responsabilidad Social (SRS).....	17
3.3.7.	Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).....	17

	<b>MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	 
		<b>VERSIÓN: 1</b>	
		<b>FECHA: 25/08/2016</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

4.	RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN.....	18
4.1.	Compromiso de la dirección .....	18
4.2.	Enfoque al cliente.....	18
4.3.	Planificación.....	19
4.4.	Responsabilidad, autoridad y comunicación.....	19
4.5.	Revisión por la dirección .....	20
5.	DOCUMENTACIÓN.....	21
5.1.	Gestión Documental - Control de Documentos y Registros.....	21
5.2.	Procedimientos Obligatorios.....	21
5.3.	Procedimientos de operación Interna .....	23
5.4.	Planes y Programas.....	23
5.5.	Manuales .....	24
5.6.	Documentos Externos .....	24
5.7.	Referenciación Competitiva:.....	24
6.	CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO .....	26

	<b>MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	
		<b>VERSIÓN: 1</b>	
		<b>FECHA: 25/08/2016</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

## 1. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD

### 1.1. Reseña histórica del Canal Capital

Por disposición del Acuerdo 019 del 3 de octubre de 1995, el Concejo de Santafé de Bogotá D.C. autorizó al Distrito Capital de Santafé de Bogotá, al Instituto Distrital de Cultura y Turismo y a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, para que mínimo dos de ellos participaran en calidad de socios entre sí, para la constitución de una sociedad en los términos de la citada ley, cuyo objeto principal fuese la prestación del servicio de televisión regional para Bogotá.




Con fundamento en lo anterior mediante Escritura Pública número 4854 del 14 de noviembre de 1995, se constituyó la sociedad Canal Capital Ltda., siendo socios la Alcaldía Mayor de Santafé de Bogotá D.C., la Empresa de Telecomunicaciones de Santafé de Bogotá y el Instituto Distrital de Cultura y Turismo, composición societaria que fue objeto de modificación en el año 2000 (Escritura 022 del 27 de enero de 2000) cuando la ETB. Cedió 21580 cuotas sociales al Distrito Capital. A partir de esa fecha los socios de Canal han sido el Distrito Capital y el Instituto Distrital de Cultura y Turismo.

Una vez constituida, obtuvo autorización por parte de la Comisión Nacional de Televisión mediante Resolución número 228 del 2 de julio de 1997, para operar el servicio público regional de televisión en el área geográfica del Distrito Capital de Santafé de Bogotá y adjudicándosele las frecuencias correspondientes para su operación. Fue así como Canal Capital hizo su primera emisión el día 3 de noviembre de 1997.

El presupuesto inicial asignado a Canal Capital le permitió la adquisición de los derechos de emisión de programación para formar la parrilla que emitiría a sus televidentes. Con posterioridad, y pensando en la mejora de su parrilla a través de la realización de producción propia, el Canal diseñó y emitió la Franja Metro. En sus fases posteriores se solicitaron recursos del Fondo para el Desarrollo de la Televisión, administrado por la CNTV para su realización.

Durante el 2005 Canal Capital alcanzó importantes avances en materia misional y administrativa. Con ocho años al aire el Canal elevó su señal al sistema satelital, lo cual constituye un salto sin precedentes en materia de cobertura para la entidad: Desde el 24 de agosto de ese año, Canal Capital es visto no sólo en Bogotá sino en todas las regiones del país e incluso en el exterior, a través de la señal que difunden diversos cable operadores.

A este logro se suma el acceso a la señal de Canal Capital en vivo a través de Internet, gracias al acuerdo suscrito con la firma Jump TV.

	<b>MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	 
		<b>VERSIÓN: 1</b>	
		<b>FECHA: 25/08/2016</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

Canal Capital desde su creación y hasta la vigencia 2005 fue una sociedad de responsabilidad limitada. En el Plan Estratégico 2005-2007 se contempló la modificación de sus estatutos, como una estrategia de orden legal para entre otras, convertir a la entidad en una sociedad entre entidades públicas no sujeta al régimen de responsabilidad limitada.

Con base en la aprobación de la reforma estatutaria contenida en acta No. 96 del 22 de junio de 2005 de la Junta Administradora Regional, fue expedido el Acuerdo 07 de 2005 y a partir de ambos documentos fue protocolizada la escritura pública 10715 del 11 de octubre de 2005 otorgada en la Notaría 19 del Círculo de Bogotá, inscrita en el registro mercantil bajo el número 01016869 del 18 de octubre del mismo año, bajo el número 1016869 del libro IX y el 03 de enero de 2006, bajo el número 1031623, Concluido este trámite la Secretaría General remitió a todas las áreas del Canal la reforma estatutaria para su conocimiento y aplicación.

Esta reforma condujo a enervar la causal de disolución contemplada en el artículo 370 del Código de Comercio para las sociedades de responsabilidad limitada.



Esta estrategia si bien no es la solución a la realidad económica de la entidad, constituye sin duda alguna la principal medida adoptada para modificar el rumbo financiero de la misma, ya que de no haberse efectuado esta reforma, el escenario futuro del Canal sería el de una posible liquidación, situación que en el contexto actual está descartada.

Las alianzas con los diferentes canales regionales para efectuar la producción conjunta de series, documentales y transmisiones especiales, entre otros, cuyos derechos de emisión puedan ser vendidos a otros canales de televisión nacionales o extranjeros, las cuales permiten el aumento de ingresos.

Esta estrategia empezó a implementarse durante el segundo semestre de la vigencia 2006, con las transmisiones del Baloncesto Profesional Colombiano y el Fútbol de Ascenso de nuestro país.

Durante el 2007, la parrilla de programación de Canal Capital, alcanzó una emisión de 7779 horas, cumpliendo con la meta establecida a inicios del año, se realizaron 713 emisiones en directo de eventos especiales, cumpliendo con el 95.7% y se realizaron 3.500 emisiones de programas cuyo eje temático es cultura, recreación y deporte.

Así las cosas, Canal Capital, como Operador Público Regional se constituye en un servicio público, un servicio a la ciudadanía, un canal de expresión pública, y un canal de diálogo de los ciudadanos organizados con el ejecutivo y con el legislativo. El canal público es un instrumento al servicio de la sociedad.

	<b>MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	 <b>BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS</b>
		<b>VERSIÓN: 1</b>	
		<b>FECHA: 25/08/2016</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

Así mismo y con estos recursos se ha fortalecido el sistema técnico del Canal, con la compra de cámaras, equipos y software de graficación, salas de edición, máster de producción, de edición, de producción, cámaras.

Tanto con los recursos asignados en el presupuesto como los asignados por la Comisión Nacional de Televisión a través del Fondo para el Desarrollo de la Televisión, han sido destinados y administrados para mejorar la imagen del Canal, a efectos de poder ofrecer una programación atractiva que reconozca las preferencias de la audiencia e interprete la pluralidad política, religiosa, social y cultural de Bogotá, y orientada al desarrollo social y cultural de la ciudad.

## **1.2. Misión del Canal Capital**



Canal Capital Construye ciudadanía a partir de la defensa y promoción de los derechos humanos y una cultura de paz; mediante la difusión de contenidos audiovisuales.

Aprobada: Resolución 026-2014

## **1.3. Visión del Canal Capital**

En 2025 Canal Capital será la institución más reconocida a nivel nacional e internacional como paradigma de televisión pública más humana; gracias a su compromiso con la construcción de un proyecto de nación para el postconflicto colombiano a través de su programación vanguardista.

Aprobada: Resolución 026-2014

	<b>MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	
		<b>VERSIÓN: 1</b>	
		<b>FECHA: 25/08/2016</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

#### 1.4. Direccionamiento Estratégico del Canal Capital



Fuente: Documentos de trabajo, contrato interadministrativo 980/2013 grupo asesor Universidad Nacional Sede Bogotá 2014.



#### 1.5. Objetivos Estratégicos del Canal Capital

**OE1:** Incrementar los mecanismos de interacción de Canal Capital con la ciudadanía para lograr ser reconocido como el paradigma de televisión pública más humana en 2025.

**OE2:** Aumentar la participación de contenidos con énfasis en defensa de los derechos humanos y en cultura de paz en la programación de Canal Capital.

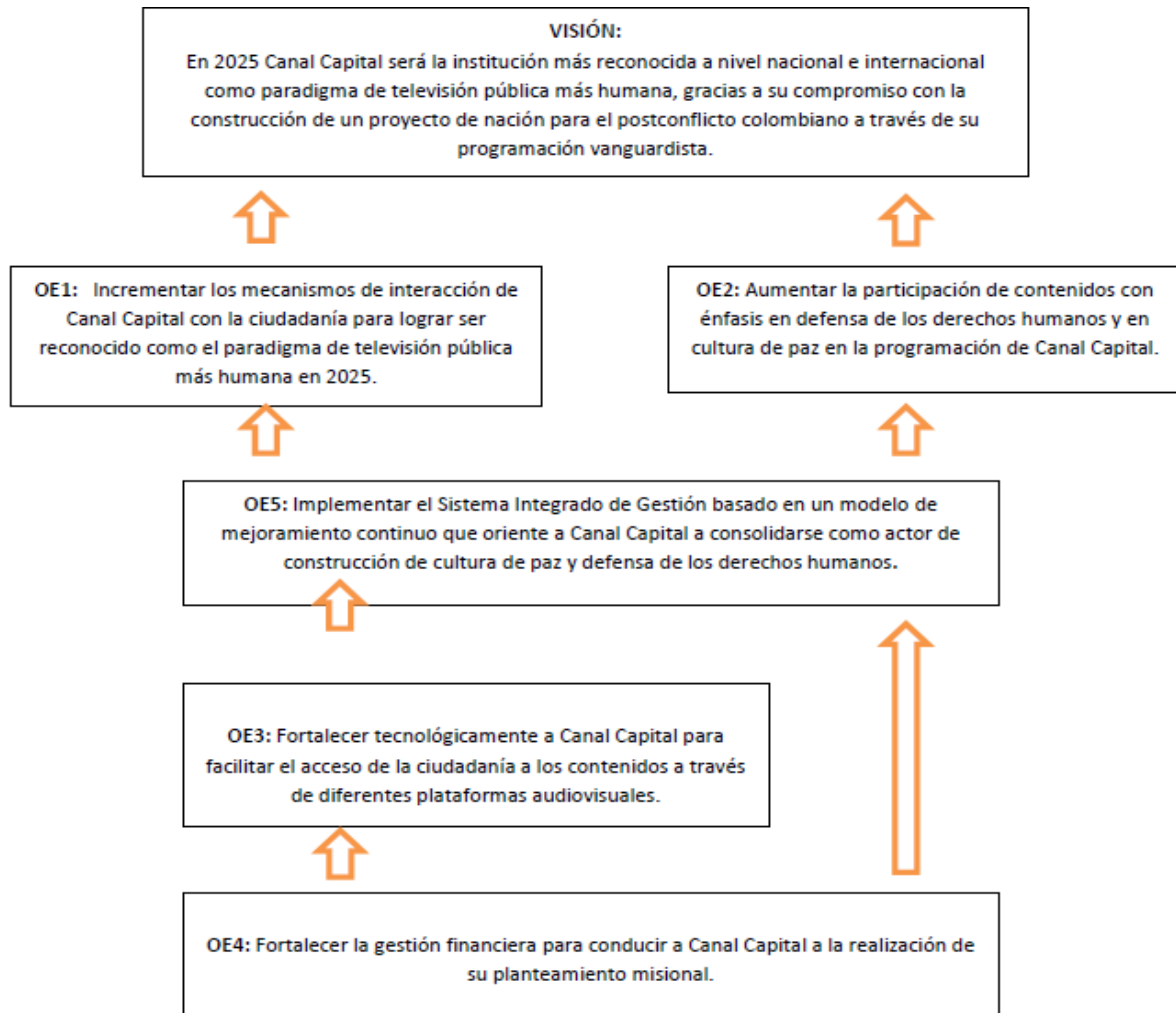
**OE3:** Fortalecer tecnológicamente a Canal Capital para facilitar el acceso de la ciudadanía a los contenidos a través de diferentes plataformas audiovisuales.

**OE4:** Fortalecer la gestión financiera para conducir a Canal Capital a la realización de su planteamiento misional.

	<b>MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	
		<b>VERSIÓN: 1</b>	
		<b>FECHA: 25/08/2016</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

**OE5:** Implementar el Sistema Integrado de Gestión basado en un modelo de mejoramiento continuo que oriente a Canal Capital a consolidarse como actor de construcción de cultura de paz y defensa de los derechos humanos.

### 1.6. Mapa Estratégico del Canal Capital





Fuente: Documentos de trabajo, contrato interadministrativo 980/2013 grupo asesor Universidad Nacional Sede Bogotá 2014.

### 1.7. Política SIG del Canal Capital

“Canal Capital se compromete con la sociedad a través la operación, prestación y explotación del servicio de televisión pública regional (diseño, producción y emisión) con la difusión de contenidos audiovisuales que contribuyan a promover y defender los derechos humanos y la construcción de una cultura de paz, en cumplimiento de la normatividad

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la carpeta del Sistema Integrado de Gestión en la intranet. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



	<b>MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	
		<b>VERSIÓN: 1</b>	
		<b>FECHA: 25/08/2016</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

vigente relacionada con la televisión pública y articulada al direccionamiento sectorial, institucional, del Sistema Integrado de Gestión (SIG) y otros requisitos”.

Aprobada mediante comité SIG 002 del 15 de Octubre de 2015

### **1.8. Objetivos SIG del Canal Capital**

1. Consolidar en toda la entidad la cultura de mejoramiento continuo que garantice la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión.
2. Gestionar con criterios técnicos de documentación la información de Canal Capital a fin de garantizar su conservación y seguridad.
3. Instaurar una cultura de manejo adecuado de residuos y uso eficiente de recursos.
4. Implementar una estrategia integral de Talento Humano que garantice un adecuado desenvolvimiento y logro del planteamiento misional de Canal Capital.
5. Promover un enfoque de innovación en contenidos que genere reconocimiento del Canal como paradigma de televisión pública más humana.

Fuente: Documentos de trabajo, contrato interadministrativo 980/2013 grupo asesor Universidad Nacional Sede Bogotá 2014.



### **1.9. Políticas de los Subsistemas SIG**

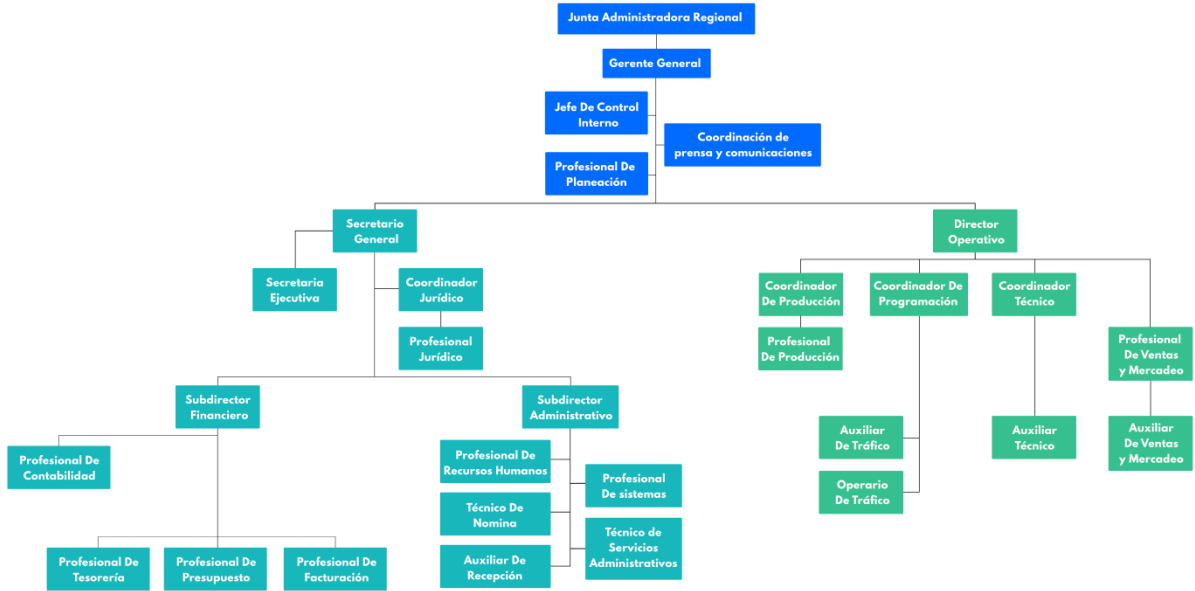
Las políticas de los subsistemas del SIG, se encuentran documentadas y fueron aprobadas mediante comité SIG 002 del 15 de Octubre de 2015. Dicho documento fue socializado y se encuentra publicado en la [página web](#) y en la [intranet](#) de la entidad.

### **1.10. Estructura Organizacional del Canal Capital**

El organigrama de la entidad, actualizado mediante Resolución 020 de 2010, lo conforman 30 cargos: seis a nivel directivo, cinco coordinadores de área, diez profesionales universitarios, dos técnicos, cuatro auxiliares, dos secretarios ejecutivos y un operario. El siguiente es el esquema organizacional de la entidad.

La estructura organizacional de Canal Capital está compuesta por: Junta Directiva, Gerencia General, Dirección Operativa, (a su vez compuesta por las coordinaciones de Producción, Programación, y Técnica), Secretaria General, Compuesta a su vez por la Subdirección Administrativa, Subdirección Financiera y Coordinación Jurídica. (Ver Imagen).

	<b>MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	
		<b>VERSIÓN: 1</b>	
		<b>FECHA: 25/08/2016</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	





Fuente: Página web Canal Capital - <http://www.canalcapital.gov.co/content/organigrama>

Las funciones de la Junta Directiva y las dependencias, funciones y áreas de la Gerencia de Canal Capital se encuentran ampliamente descritas en el acuerdo 005 de 2001 de los Estatutos de la entidad.

### 1.11. Principios y Valores del Canal Capital

VALORES	PRINCIPIOS
Compromiso	Calidad
Respeto	Transparencia
Honestidad	Responsabilidad
Excelencia	Efectividad
Solidaridad	
Equidad	
Probidad	

Fuente: Resolución 041 de 2010 "Por la cual se actualiza el Código de Ética de Canal Capital"

	<b>MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	 <b>BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS</b>
		<b>VERSIÓN: 1</b>	
		<b>FECHA: 25/08/2016</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

## 2. ESTRUCTURA DEL MANUAL

### 2.1. Objeto del manual

El presente Manual, tiene como propósito presentar las disposiciones adoptadas por el Canal Capital para la implementación, sostenibilidad y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión, mediante la recolección y análisis de datos apropiados de los resultados del seguimiento y monitoreo al desempeño de los subsistemas de gestión.

Es importante considerar que los sistemas se gestionan de manera independiente pero hay elementos comunes que pueden ser administrados de forma integrada; lo cual, permitirá la implementación de este Sistema Integrado de Gestión en Canal Capital alineada a la Planeación Estratégica de la entidad, mejorar la gestión y capacidad de los procesos para alcanzar los resultados planificados (eficacia), así como el aprovechamiento de los recursos disponibles en la ejecución de las actividades (eficiencia) y de igual manera que en la ejecución de actividades se consideren diferentes riesgos asociados a la gestión.

También permite determinar las directrices generales, alcance, objetivos, exclusiones entre otros, del Sistema Integrado de Gestión.



### 2.2. Alcance del Sistema Integrado de Gestión

**“Operación, prestación y explotación del servicio de televisión pública regional mediante la comercialización, el diseño, creación y emisión de contenidos audiovisuales y producción de televisión”.**

El alcance del Sistema Integrado de Gestión de la Canal Capital, se encuentra definido bajo los estándares (ISO 9001:2008, NTCGP 1000:2009, ISO 14001:2004, OHSAS 18001:2007, ISO 26000:2010 e ISO 27001:2005, MECI 1000:2014 y Ley 594 del 2000 y Decreto 514 de 2006 para Gestión Documental y Archivo), los lineamientos y requisitos de la norma NTD – SIG: 001: 2011 y la normatividad vigente que aplique para cada subsistema.

### 2.3. Exclusiones del Sistema Integrado de Gestión

Para el Canal Capital se ha determinado que no se tiene exclusión a los requisitos de las normas de los Subsistemas que lo componen.



	<b>MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	
		<b>VERSIÓN: 1</b>	
		<b>FECHA: 25/08/2016</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

### 3. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIG

#### 3.1. Marco Normativo del Sistema Integrado de Gestión

El presente manual se construyó dentro del marco legal vigente en materia del Sistema Integrado de Gestión señalado a continuación por lo que este constituye la guía para su posterior mejora y mantenimiento:

- Resolución 036-2015 “Reorganización del Sistema Integrado de Gestión -SIG de Canal Capital”.
- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015. Sistema de Gestión de la Calidad. Requisitos.
- Manual Técnico del MECI, adoptado mediante Decreto 943 de 2014.
- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 27001:2013. Tecnología de la Información. Técnica de Seguridad. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. Requisitos.
- Decreto Distrital 652 del 28 de diciembre de 2011. "Por medio del cual se adopta la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales"
- Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las entidades y organismos distritales NTD SIG 001:2011.
- Gestión del Riesgo Principios y Directrices - UNE: ISO 31000:2010.
- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 19011: 2010. Directrices para la auditoría de los Sistema de la Calidad y/o Ambiente.
- Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001:2007. Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. Requisitos.
- Social Accountability 8000 (SA 8000:2007). Norma de Responsabilidad Social.
- Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009, adoptada mediante Decreto 4485 del 2009.
- Sistema de Gestión Documental y Archivo, adoptado mediante Decreto 514 del 2006.
- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001:2004. Sistema de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso.
- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 15489-1. Información y Documentación. Gestión de Documentos.
- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 26000. Guía de Responsabilidad Social.
- Guía Técnica Colombiana GTC -180. Responsabilidad Social.
- Ley 594 del 2000, Ley General de Archivos.

	<b>MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	CÓDIGO: EPLE-MN-004	
		VERSIÓN: 1	
		FECHA: 25/08/2016	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

### 3.2. ¿Qué es el Sistema Integrado de Gestión?

Entiéndase como Sistema Integrado de Gestión - SIG de Canal Capital, al conjunto de recursos humanos, físicos, técnicos y tecnológicos que fundamentados en normas nacionales e internacionales universalmente reconocidas y aceptadas, instrumentan y ejecutan las acciones necesarias para articular, evaluar y mejorar continuamente la televisión pública de Bogotá como factor clave de éxito.

Su propósito fundamental es el de lograr el alineamiento institucional en torno a la cultura del mejoramiento continuo y enfoque sistémico, mediante el establecimiento, implementación y sostenibilidad de los diferentes instrumentos que le integran con miras al logro de los objetivos institucionales, la optimización de los recursos asignados y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

### 3.3. Subsistemas del SIG

#### 3.3.1. Subsistema de Gestión de Calidad (SGC)

##### **Generalidades SGC**



Es una herramienta de gestión sistémica y transparente que permite evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la presentación de los servicios a cargo de las entidades.<sup>1</sup>

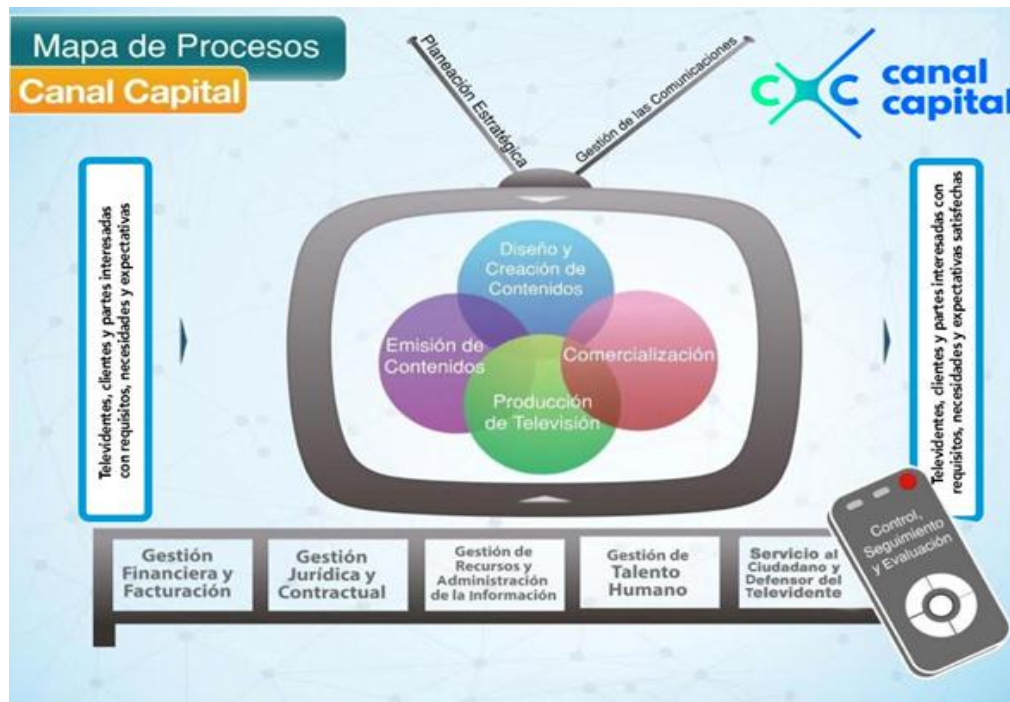
Mediante la Resolución 044 de 2011, el Canal Capital adelanta la implementación del Sistema Integrado de gestión que contempla los subsistemas de Gestión de Calidad, de Control Interno, Gestión Ambiental, Gestión Documental y Archivo, y Seguridad de la Información.

Posteriormente, mediante la resolución 046 de 2016, Canal Capital adopta la versión más reciente de su modelo de operación por procesos, clasificando sus procesos en Estratégicos, Misionales, de Apoyo y Evaluación, como se muestra en el siguiente gráfico:

---

<sup>1</sup> (2015). Resolución 036 de 2015 "Por la cual se reorganiza el Sistema Integrado de Gestión - SIG, de Canal Capital y se dictan nuevas disposiciones". Canal Capital.

	<b>MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	
		<b>VERSIÓN: 1</b>	
		<b>FECHA: 25/08/2016</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	





Mapa de procesos Canal Capital. Adoptado mediante resolución 098-2014 y actualizado mediante resolución 046-2016

CÓDIGO	NOMBRE DEL PROCESO
EPLC-CR-001	Planeación Estratégica
EGCM-CR-001	Gestión de las Comunicaciones
MPTV-CR-001	Producción de Televisión
MDCC-CR-001	Diseño y Creación de Contenidos
MECN-CR-001	Emisión de Contenidos
MCOM-CR-001	Comercialización
AGTH-CR-001	Gestión del Talento Humano
AGFF-CR-001	Gestión Financiera y Facturación
AGRI-CR-001	Gestión de Recursos y Administración de la Información
AAUT-CR-001	Servicio a la Ciudadanía y Defensor del Televidente
AGJC-CR-001	Gestión Jurídica y Contractual
CCSE-CR-001	Control, Seguimiento y Evaluación

La secuencia e interacción de éstos se muestran en el documento identificado como “Caracterización de procesos”, además del documento [“Matriz de interacción de procesos”](#);

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la carpeta del Sistema Integrado de Gestión en la intranet. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	
		<b>VERSIÓN: 1</b>	
		<b>FECHA: 25/08/2016</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

para el Canal Capital se definen 12 caracterizaciones de procesos, en las cuales se describe como interactúan, describe sus entradas y salidas (información, documentos, entre otros), se determinan los recursos e información necesarios para apoyar su operación y seguimiento.

Así mismo, se puede encontrar la lista de los procedimientos ([ver matriz procedimientos Canal Capital](#)) y en ellos se determinan los criterios y métodos necesarios para asegurarse de que tanto la operación como el control de los procesos sean eficaces y eficientes, hace relación de la fuente de información de la medición cuando sea aplicable o el seguimiento de estos procesos para dar cumplimiento con los objetivos de los mismo y los de la entidad. Se encuentran publicadas en la intranet.

### ***Requisitos Subsistema de Gestión de Calidad SGC***

El SGC de nuestra entidad se implementa a partir de los requisitos establecidos en las normas ISO 9001:2015 y NTCGP 1000:2009, que se establecen del capítulo cuatro cuarto (4) al décimo (10) y la norma NTDSIG:001 :2011. Además de considerar los requisitos propuestos por los lineamientos sexto (6) “Caracterización y portafolio de bienes y servicios”, octavo (8) “Mecanismos de medición de la satisfacción de usuarios y partes interesadas” y el décimo noveno “Seguimiento y medición”.

### **3.3.2. Subsistema de Control Interno (SCI)**



#### ***Generalidades SGCI***

Es el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos<sup>2</sup>.

#### ***Requisitos del SCI***

Este subsistema se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) el cual se enmarca, integra, complementa y desarrolla dentro de los principios del Autocontrol, Autorregulación y Auto gestión. Los requisitos, componentes, elementos y productos del subsistema se encuentran definidos en el MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

<sup>2</sup> (2014). Actualización del Modelo Estándar de Control Interno. DAFFP.

	<b>MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	 <b>BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS</b>
		<b>VERSIÓN: 1</b>	
		<b>FECHA: 25/08/2016</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

### 3.3.3. Subsistema de Gestión Ambiental (SGA)

#### **Generalidades SGA**

Parte del sistema de gestión de una organización empleada para desarrollar e implementar su política ambiental y gestionar sus aspectos ambientales.<sup>3</sup>

#### **Requisitos del SGA**

El SGA del Canal se implementa a partir de los requisitos de la norma NTC-ISO 14001:2015 establecidos en el capítulo cuarto (4) al décimo (10) de la norma, la NTDSIG-001:2011 y el lineamiento Tercero “Procedimiento de Aspectos e Impactos Ambientales”, que se materializan a través del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.

De igual manera la definición, implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental, se enmarca en el Decreto 456 de 2008 y la resolución 242 de 2014.

### 3.3.4. Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

#### **Generalidades SG-SST**

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo<sup>4</sup>.




#### **Requisitos del SG-SST**

El SG-SST de nuestra entidad se implementa a partir de los requisitos de la norma OHSAS 18001:2007, el Decreto 1443 de 2014 y la norma NTDSIG-001:2011, en el lineamiento Decimo (10) “Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en el SIG” de la Secretaría General del Distrito.

<sup>3</sup> (2015). ISO 14001:2004(en), Environmental management systems ... Retrieved March 11, 2016, from <https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:14001:ed-2:v1:en>.

<sup>4</sup> (2014). "Decreto 1443 - "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Presidencia de la República.



	<b>MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	 
		<b>VERSIÓN: 1</b>	
		<b>FECHA: 25/08/2016</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

### 3.3.5. Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA)

#### **Generalidades SIGA**

Está conformado por los archivos de gestión, central y cualquier otro nivel de archivo definido en una entidad; la unidad de correspondencia; las bibliotecas, centros de documentación y cualquier otra unidad de información que apoye el cumplimiento de la misión de la entidad.<sup>5</sup>

#### **Requisitos del SIGA**

El SIGA de nuestra entidad se implementa a partir de los requisitos de la Ley 594 de 2000, el Decreto 514 de 2006, la norma NTC-ISO/IEC 27001:2005 y la norma NTD SIG 001:2011. Además de considerar los requisitos propuestos por los lineamientos cuarto (4) “Cuadro de caracterización documental como listado maestro de registros”, décimo primero (11) “Inventario de activos de información” y décimo tercero (13) “Proceso de gestión documental en el SIG”.

### 3.3.6. Subsistema de Responsabilidad Social (SRS)

#### **Generalidades SRS**

Este subsistema se considera una herramienta de gestión transversal, conformado como una integración voluntaria, por parte de las organizaciones, de las precauciones sociales y ambientales en sus operaciones y en sus relaciones con sus interlocutores.

#### **Requisitos del SRS**



El SRS de nuestra entidad tiene en cuenta las directrices dadas en la guía ISO 26000, la guía técnica colombiana GTC 180 y el Décimo quinto (15) lineamiento del Sistema Integrado de Gestión “Responsabilidad Social”.

### 3.3.7. Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)

#### **Generalidades SGSI**

Parte del sistema de gestión global, basado en un enfoque hacia los riesgos globales de un negocio, cuyo fin es establecer, implementar, operar, hacer seguimiento, revisar, mantener y

<sup>5</sup> (2006). Decreto 514 de 2006 Alcalde Mayor - Consulta de la Norma: Retrieved March 11, 2016, from <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisiur/normas/Norma1.jsp?i=22475>.

	<b>MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	
		<b>VERSIÓN: 1</b>	
		<b>FECHA: 25/08/2016</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

mejorar la seguridad de la información, bajo las normas y políticas establecidas por Gobierno en Línea y antitrámites.<sup>6</sup>

### **Requisitos del SRS**

El SGSI de nuestra entidad tiene en los requisitos de la norma ISO 27001 en los capítulos cuatro (4) y ocho (8) y la norma NTD SIG 001:2011. Además de considerar los requisitos propuestos por el lineamiento décimo primero (11) "Inventario de activos de información".

## **4. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN**

### **4.1. Compromiso de la dirección**

La Alta Dirección del Canal Capital está comprometida con el desarrollo, implementación y mejora continua del Sistema integrado de Gestión para la prestación de los servicios y la gestión de los procesos de la entidad, mediante:



### **4.2. Enfoque al cliente**

El objetivo primordial de Canal Capital es satisfacer las necesidades y expectativas de su cliente o usuario, en este sentido fueron identificados como clientes del presente sistema:

<b>CLIENTES DE CANAL CAPITAL</b>	<b>PARTES INTERESADAS</b>
Televidentes	Sociedad
Entidades públicas del orden Nacional y Distrital	Proveedores
Entidades privadas	Entes de Control
	Medios de Comunicación
	Contratistas

**NOTA:** No sólo hacen parte del sistema los clientes externos sino también los clientes internos (funcionarios del canal)

<sup>6</sup> "ISO 27001 - Information security management." 2013.

	<b>MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	
		<b>VERSIÓN: 1</b>	
		<b>FECHA: 25/08/2016</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

#### 4.3. Planificación

El Canal Capital ha establecido los objetivos de calidad requeridos para cumplir los requisitos para el producto y/o servicio los cuales son medidos a través de los indicadores de gestión reportados por cada proceso de la entidad. Como se menciona en el ítem 1.6 de este manual.

#### 4.4. Responsabilidad, autoridad y comunicación.



En Canal Capital, se han definido los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad, de todos los niveles funcionales y jerárquicos de la entidad, están definidas a través de los siguientes documentos:

- La Entidad cuenta con procedimientos que son diseñados de tal manera que permiten la determinación del responsable de cada actividad y de la toma de decisiones, así como el responsable de la elaboración y aprobación del procedimiento.
- Se encuentra también el manual de funciones y competencias por cargo.
- Se creó además, el Comité SIG con las respectivas funciones de este.

El Representante de la Alta Dirección del Canal Capital ha designado al Secretario General de la Entidad como representante del Sistema Integrado de Gestión, de conformidad con lo definido en la resolución Interna 036 del 24 de abril de 2015 “Por la cual se reorganiza el Sistema Integrado de Gestión SIG de Canal Capital y se dictan nuevas disposiciones”.

Los Responsables del desarrollo, implementación, sostenibilidad y mejoramiento continuo de cada Subsistema de Gestión son los líderes de los subsistemas de conformidad con la naturaleza y funciones de su cargo como se especifica a continuación:

SUBSISTEMA	DEPENDENCIA Y LIDER DEL SUBSISTEMA
Subsistema de Gestión de Calidad - SGC	Gerencia-Profesional Universitario de Planeación
Subsistema de Control Interno - SCI	Gerencia-Profesional Universitario de Planeación
Subsistema de Gestión Ambiental - SGA	Subdirección Administrativa- Gestor Ambiental
Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	Subdirección Administrativa- Profesional Universitario de Recursos Humanos

	<b>MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	 <b>BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS</b>
		<b>VERSIÓN: 1</b>	
		<b>FECHA: 25/08/2016</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	



<b>SUBSISTEMA</b>	<b>DEPENDENCIA Y LIDER DEL SUBSISTEMA</b>
Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo - SIGA	Subdirección Administrativa- Subdirector(a) Administrativo(a)
Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI	Subdirección Administrativa-Profesional Universitario de Sistemas
Subsistema de Responsabilidad Social - SRS	Subdirección Administrativa- Profesional Universitario de Recursos Humanos

#### **4.5. Revisión por la dirección**

La alta dirección establecerá por lo menos dos (2) veces al año la revisión al Sistema Integrado de Gestión, en caso que se requiera más revisiones, se realizarán reuniones de manera extraordinaria. La Alta Dirección podrá establecer como resultados de la revisión acciones de mejora de las cuales se generarán los respectivos planes de mejoramiento.

Sin embargo la Gerencia General de Canal Capital, realiza frecuentemente revisiones al Sistema Integrado de Gestión, en las reuniones de Comités Directivos y en Comités del SIG, se presentan y analizan las no conformidades que han sido levantadas producto de auditorías internas o externas y el resultado de los seguimientos de control interno que se les ha realizado, así como los informes de los seguimientos realizados a los mapas de riesgos de los procesos del Canal Capital y demás información de entrada para revisar y tomar decisiones para la mejora.

Las revisiones periódicas que le permiten evaluar el funcionamiento, la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del sistema y su sostenibilidad.

	<b>MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	
		<b>VERSIÓN: 1</b>	
		<b>FECHA: 25/08/2016</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

## 5. DOCUMENTACIÓN

### 5.1. Gestión Documental - Control de Documentos y Registros

Se establece y mantiene un Sistema Integrado de Gestión - SIG ampliamente documentado, para asegurar la conformidad del producto con los requisitos determinados por cada uno de los subsistemas.

Para el seguro control de la documentación y los registros que se generen dentro del desarrollo del Sistema Integrado de Gestión, se ha documentado el [“procedimientos de control de documentos”](#) y el [“Manual para el Control de Documentos del Sistema Integrado de Gestión”](#) (aplicable a procedimientos, instructivos, guías, manuales, etc.) de tal manera que describe para la elaboración, modificación o eliminación de documentos, identificación, aprobación, distribución, control de cambios y así mismo para documentos obsoletos y todos los documentos controlados se encuentran relacionados en el [“Listado Maestro de Documentos”](#).




También se cuenta con el [“Procedimiento de Control de Registros”](#) para los datos que se mantienen en los registros originados en cualquier medio como papel, magnético (en cintas, discos duros y disquetes), óptico o electrónico (Discos Compactos CD, fotos, filmas, aplicativos, etc.), audiovisuales (videos, grabaciones), muestra patrón o una combinación de estos y todos los documentos controlados se encuentran relacionados en las Tablas de Retención Documental y Cuadros de Caracterización Documental.

Los documentos asociados al Sistema Integrado de Gestión se encuentran para la consulta de los servidores públicos disponibles y publicados en la intranet en el link “SIG” y de igual manera se cuenta con un original en medio magnético y físico en la oficina asesora de Planeación, para consulta los documentos en físico serán los únicos que cuenten con firmas.



### 5.2. Procedimientos Obligatorios

Los procedimientos documentados exigidos por las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008, ISO 14001:2004, OHSAS 18001:2007 y NTD SIG 001: 2011 que han sido construidos por el Canal son:

Documento Norma	Procedimiento Canal
Control de documentos.	<a href="#">EPLD-PD-009 CONTROL DE DOCUMENTOS</a>
Control de registros.	<a href="#">AGRI-GD-PD-005 CONTROL DE REGISTROS</a>
Auditorías internas integrales del Sistema Integrado de Gestión.	<a href="#">CCSE-PD-002 AUDITORIA INTERNA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO</a>
Reporte y control de no conformes del Sistema	<a href="#">EPLD-PD-014 CONTROL AL PRODUCTO</a>

	<b>MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	CÓDIGO: EPLE-MN-004	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
		VERSIÓN: 1		
		FECHA: 25/08/2016		
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN		

Documento Norma	Procedimiento Canal
Integrado de Gestión.	<a href="#">(BIEN O SERVICIO) NO CONFORME</a>
Aplicación de acciones correctivas.	<a href="#">CCSE-PD-001 FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CIERRE DE ACCIONES DE MEJORA</a>
Acciones preventivas y de mejora.	
Reporte de accidentes de trabajo.	<a href="#">AGTH-PD-015 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES</a>
Investigación de accidentes laborales y ambientales.	
Identificación de peligros y valoración de riesgos.	
Identificación de aspectos e impactos ambientales.	<a href="#">EPLE-PD-007 IDENTIFICACION ASPECTOS VALORACION IMPACTOS AMBIENTALES</a>
Protección del intercambio de información.	<a href="#">AGRI-SI-PD-014 COPIAS DE SEGURIDAD</a>
Monitoreo del uso de los medios de procesamiento de información	<a href="#">AGRI-SI-PD-017 SOPORTE TECNICO</a>
Acceso a los medios de procesamiento de información.	<a href="#">AGRI-SI-PD-018 CREACIÓN DE USUARIOS Y EXPEDICIÓN DE CARNÉ INSTITUCIONAL</a>
Planificación operativa.	<a href="#">EPLE-PD-001 FORMULACION Y SEGUIMIENTO PLAN ACCION ANUAL</a>  <a href="#">EPLE-PD-003 PROYECTO FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEVISION Y CONTENIDOS</a>  <a href="#">EPLE-PD-006 FORMULACION REGISTRO Y ACTUALIZACION PROYECTOS DE INVERSION</a>
Construcción y actualización del normograma.	<a href="#">EPLE-PD-008 IDENTIFICACION Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES</a>
Participación ciudadana	<a href="#">EPLE-PD-012 PARTICIPACIÓN CIUDADANA</a>

	<b>MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	 <b>BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS</b>
		<b>VERSIÓN: 1</b>	
		<b>FECHA: 25/08/2016</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

### 5.3. Procedimientos de operación Interna




Los procedimientos del Canal, necesarios para la operación interna se encuentran debidamente identificados y son actualizados y adecuados a las condiciones de operación de acuerdo al procedimiento [EPLD-PD-009 CONTROL DE DOCUMENTOS](#). Todos los procedimientos del SIG en sus versiones vigentes, están disponibles en el [LISTADO MAESTRO Y CONTROL DE MODIFICACIONES](#), y están a disposición del personal en la intranet. También se cuenta con el documento denominado [Matriz Procedimientos Canal Capital](#), en el cual se referencian los procedimientos de la operación interna del canal con relación al macroproceso, el proceso y el área responsable del mismo.

### 5.4. Planes y Programas

En la siguiente tabla se referencia, los diferentes planes y programas con los que cuenta el Canal y que soportan la implementación del SIG.

<b>Planes y/o Programas</b>	<b>Subsistema de Gestión</b>
Plan de Acción Institucional	Todos los subsistemas del SIG
Plan de Capacitaciones.	Todos los subsistemas del SIG
Plan de Bienestar	Todos los subsistemas del SIG
Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETIC	Subsistema de gestión y seguridad de la Información
Plan Estratégico de Comunicaciones.	Todos los subsistemas del SIG
Plan Anual de Adquisiciones.	Todos los subsistemas del SIG
Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.	Subsistema de Gestión Ambiental
Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Subsistema de Seguridad y salud en el Trabajo
Programa de Gestión Documental.	Subsistema de gestión Documental

Los anteriores documentos se formalizan y aprueban en las instancias definidas en el Canal y son presentados a los interesados de su implementación y seguimiento.

	<b>MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	 
		<b>VERSIÓN: 1</b>	
		<b>FECHA: 25/08/2016</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

## 5.5. Manuales

- Manual Usuario Órdenes de Pago.
- Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.
- Manual de Gestión Documental y Correspondencia.
- Manual de Nómina (Aplicativo Software Novasoft).
- Manual de Comunicación para la Crisis.
- Manual de Calidad.
- Manual para el Control de Documentos del Sistema Integrado de Gestión.
- Manual de Estilo.
- Manual de Producción.
- Manual de Servicio a la Ciudadanía.

## 5.6. Documentos Externos

Son aquellos documentos de origen externo que la entidad ha determinado como necesarios para la planificación y operación del Canal y que se encuentran ubicados en la Intranet de la Entidad.

## 5.7. Referenciación Competitiva:




Los ejercicios de benchmarking o referenciación competitiva, como herramientas para la mejora de la calidad y los procesos internos, son considerados como prácticas altamente eficientes y empleadas en la entidad, y de alta aplicabilidad para todas las áreas de la entidad.

De acuerdo con el décimo cuarto lineamiento del SIG “referenciación competitiva” de la Secretaría General – Alcaldía Mayor de Bogotá, pueden presentarse para las entidades los siguientes escenarios para la referenciación<sup>7</sup>:

- **Benchmarking Interno:** cuando se identifican actividades que se están desarrollando de mejor manera en unos procesos de la entidad; por ejemplo, la identificación de mejores prácticas de llevar a cabo la supervisión de contrato, la cual hace parte de un proceso transversal, crítico que varias personas desarrollan a su interior”.
- **Benchmarking Genérico:** Se presenta cuando los procesos analizados y mejorados son de cualquier industria o sector del mercado”, Se aplica, dado que a pesar de tener diferentes objetivos misionales, se cuentan con procesos transversales que sirven de referencia.




<sup>7</sup> Tomado del documento décimo cuarto lineamiento “Referenciación Competitiva” pág., 7.



	<b>MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	 
		<b>VERSIÓN: 1</b>	
		<b>FECHA: 25/08/2016</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

- Benchmarking Estratégico:** Consiste en la identificación de las mejores prácticas de referencia en la definición, conocimiento, aplicación y mejora de las estrategias de “los mejores”, quienes son los referentes en alguna temática en particular. El benchmarking estratégico es el que aplica la entidad cuando se pueden referenciar los diferentes aspectos, como las diferentes estrategias planteadas que permitan identificar mejores maneras de desarrollar la gestión, las cuales pueden ser tomadas en cuenta para que sean replicadas a las entidades por las organizaciones y que permitan cumplir de una manera más ágil y simplificada con la misión Institucional.
- Benchmarking Competitivo:** Se da cuando las entidades buscan conocer y mejorar más que las partes de un producto sus procesos.

Dadas estas condiciones, cada una de las áreas de la entidad aplica ejercicios de referenciación competitiva en la medida que identifica las mejores prácticas en otros procesos, industrias, productos y referentes del mercado, los analiza, los adapta al entorno institucional y los aplica en sus actividades, logrando con ello el mejoramiento progresivo y continuo de su gestión.

	<b>MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-MN-004</b>	 
		<b>VERSIÓN: 1</b>	
		<b>FECHA: 25/08/2016</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

## 6. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	FECHA DE VIGENCIA	DESCRIPCION DEL CAMBIO	RESPONSABLES
1	25/08/2016	Versión 1 – Creación del documento “Manual del Sistema Integrado de Gestión”. El presente documento contempla los requisitos definidos por la norma técnica distrital NTDSIG001:2011 en referencia a los subsistemas que lo componen.	Planeación

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
<p><b>John Fredy García López</b> Profesional de Apoyo Planeación</p> <p><b>Juan Manuel Solano Peña</b> Profesional de Apoyo Planeación</p> <p><b>Diana Carolina Morales V.</b> Profesional de apoyo en Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p><b>Hernán Guillermo Roncancio</b> Profesional Universitario de Planeación</p>	<p><b>Documento aprobado por el comité directivo del SIG, en sesión del 25 de Agosto de 2016 (ver acta N° 3 – Comité SIG).</b></p>